

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

Notificación. La señora Alcaldesa con fecha 18 de septiembre de 2012, ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia de la Alcaldía.-Recibida comunicación de la Policía Local de esta villa, poniendo de relieve las graves deficiencias de salubridad de la finca urbana situada en la calle Santa Ana, número 50, parcela de esta localidad, debido a que se aprecia la existencia de malas hierbas y suciedad poniendo en peligro la salubridad por infecciones y proliferación de plagas de ratas, insectos y otras alimañas que están empezando a crear alarma social entre los vecinos del municipio. Con base en lo preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 28.12.92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, póngase el expediente de manifiesto al interesado Herederos de Antolina García-Lajara Martínez en trámite de audiencia para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En dicho expediente se propone la concesión del plazo de quince días para que ejecute la limpieza de la referida finca urbana, advirtiéndole que una vez pasado el plazo dado sin haber ejecutado lo ordenado lo realizará este Ayuntamiento con gastos a su costa, incoándose procedimiento sancionador conforme al artículo 4.3 de la Ordenanza Fiscal número 22, Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares. Corral de Almaguer 7 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar. Ante mí La Secretaria, Isabel Navarrete Martínez.»

Lo que le notifico, significándole que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se adjunta el informe técnico económico de valoración de las tareas a realizar (para el supuesto de que las realice el Ayuntamiento mediante ejecución subsidiaria).

La presente providencia, como acto de trámite, no admite recurso alguno. Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña. Corral de Almaguer 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria, Isabel Navarrete Martínez. Señora doña Alejandra Peñalver López. Calle Convento, número 16.-45870 Lillo (Toledo).

La presente notificación se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, dado que se ignora el lugar de notificación.

Corral de Almaguer 8 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-312